

H. Concejo Municipal de Sacaba Sacaba - Cochabamba - Bolivia

331/2022

Ley Municipal N°.

EL H.CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TERCER REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO **AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**

ARTÍCULO 1. - Se APRUEBA EL TERCER REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con incremento de presupuesto por un monto de Bs 15.134.226,00 (Quince Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintiséis 00/100 Bolivianos), por lo que el nuevo techo presupuestario es de Bs. 331.726.307,90 (Trescientos Treinta y Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Siete 90/100), descrito en función al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL, PRESUPUESTO	TOTAL, INCREMENTO (3ER REFORMULADO)	TOTAL, PRESUPUESTO
Coparticipación Tributaria	131.458.146,00	5.830.932,00	137.289.078,00
Recursos Específicos	113.000.000,00	0,00	113.000.000,00
Recursos Específicos Salud	450.000,00	0,00	450.000,00
Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS (Pagos Intermunicipales)	489.727,00	364.118,00	853.845,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	26.823.462,00	6.291.508,00	33.114.970,00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	926.486,00	0,00	926.486,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	19.349.413,00	J. W. L 0,00	19.349.413,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarburos	6.547.563,00	0,00	6.547.563,00
Saldo Gestión 2021	35.742.314,31	0,00	35.742.314,31
Disminución de Anticipo Financiero	630.795,00	0,00	630.795,00
Disminución de Fondo Nacional De Inversión productiva Social (FPS)	0,00	0,00	0,00
De las Cuentas por Cobrar	200.000,00	0,00	200.000,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	200.357,00	0,00	200.357,00
Donación Externa - Fondo NN.UU. (UNPFA)	363.774,00	0,00	363.774,00
Del Gobierno Departamental de Cochabamba	0,00	0,00	0,00
Del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	2.828.772,45	0,00	2.828.772,45
Del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)	36.152,00	0,00	36.152,00
Del programa Bolivia Cambia (UPRE)	4.368.582,14	0,00	4.368.582,14
Del Programa PRONAREC III		647.668,00	647.668,00
TOTAL, RECURSOS	316.592.081,90	15.134.226,00	331.726.307,90



H. Concejo Municipal de Sacaba Sacaba - Cochabamba - Bolivia



331/2022 Ley Municipal Nº.

ARTÍCULO 2. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Abg. Maria Amparo Acost

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes VICEPRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA CABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villagroel Peredo

CONÇEJAL

Biviana Marca Mamani

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas

CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



H. Concejo Municipal de Sacaba Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal \mathcal{N}° .

331/2022

na Roeabado

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

CONCEJAL

MUNICIPAL DE SACABA

Capital Provincia Chaware

oncejal

Dr. Cristiahn Díaz Prado

CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 09 de enero de 2023

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los nueve días

del mes de enero de dos mil veintitrés años.

19

Pedro Gymerrez Vidaurre GOBIERNO AUJONOMO MUNICIPAN DE SACAB